

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 192-2015-MPSM.**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 29 de septiembre de 2015, SE TRATÓ el proyecto de Ordenanza Municipal que declara el interés prioritario la promoción de la salud con enfoque de gestión territorial en el distrito de Tarapoto, puesto a consideración del Concejo Municipal mediante Dictamen N° 013-2015-COMF-MPSM, emitida por la Presidente de la Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ordenanza municipal que declara de interés prioritario la promoción de la salud con enfoque de gestión territorial en el distrito de Tarapoto, orientando a las intervenciones e inversión local en el cuidado de la salud conducentes a la generación de entornos y comportamientos saludables.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social – MPSM el CUMPLIMIENTO del presente acuerdo debiendo coordinar las acciones necesarias para su implementación.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General – MSPM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y su COMUNICACIÓN a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas.

**DESE CUENTA:**

C.c.  
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, viernes, 2 de octubre de 2015.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE